

12 MAR 2026

"Por la cual se amplía la cobertura en el Programa de Educación Formal para Jóvenes y adultos y se autorizan horas extras a una Institución Educativa Estatal del municipio de Villanueva"

700.15.15.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias en especial las conferidas en el Decreto Departamental 084 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 del 21 de diciembre del 2001 contempla dentro de las competencias del Departamento frente a los Municipios no certificados el de dirigir, planificar y administrar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media.

Que el Decreto 1075 del 2015, establece los criterios para que los Establecimientos Educativos amplíen y mejoren la prestación del servicio educativo de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional.

Que mediante Resolución 0175 del 27 de enero de 2022, se actualiza el reconocimiento oficial de estudios a la Institución Educativa SAN AGUSTIN, ubicada en la vereda San Agustín del municipio de Villanueva, código DANE 285440000082, que presta el servicio de Educación Formal, en los niveles de Preescolar, Educación Básica (grados 1° a 9°) y Media Académica (grados 10° a 11°), jornada única, en la sede principal y jornada mañana en las sedes fusionadas y el programa de educación formal para jóvenes y adultos modalidad semipresencial jornada sabatina, en los ciclos lectivos especiales Integrados III y IV de educación básica de secundaria y I y II de educación media académica, plantel estatal integrada por ocho (8) Sedes, incluida la sede principal, seis (6) sedes rurales: ALFONSO LÓPEZ, BUENOS AIRES, CARIBAYONA, DON RAFAEL, EL FICAL, PUERTO ROSALES y una (1) sede urbana denominada FRANCISCO DE ASIS. ✓

Que por Resolución 0932 del 23 de abril de 2023, se autoriza la implementación del Programa de Educación Formal para jóvenes y Adultos, modalidad semipresencial jornada sabatina a la Institución Educativa San Agustín de la vereda San Agustín, con DANE 285440000082, para la sede rural CARIBAYONA del municipio de Villanueva, departamento de Casanare, con Código DANE N° 285440000104 para el Ciclo lectivo especial III (grados 6° y 7°), ciclo IV (grados 8° y 9°), de educación Básica Secundaria, ciclo V (grado 10°) y ciclo VI (grado 11°) de educación media académica.

0739 **12 MAR 2026**

"Por la cual se amplía la cobertura en el Programa de Educación Formal para Jóvenes y adultos y se autorizan horas extras a una Institución Educativa Estatal del municipio de Villanueva"

700.15.15.

Que al amparo y en vigencia del Decreto 3011 de 1997, compilado en el Decreto 1075 del 2015, la Secretaría de Educación del departamento, ha venido autorizando el servicio educativo, con el programa para jóvenes y adultos, en varias Instituciones Educativas Estatales, con jornada sabatina y/o nocturna, siguiendo los lineamientos del mencionado Decreto, con los ciclos lectivos especiales integrados CLEI.

Que Luz Alicia Sanabria Guerra, Rectora de la Institución Educativa SAN AGUSTÍN, del municipio de Villanueva, solicita mediante oficio de fecha 10 de febrero de 2026, la autorización para implementar el programa de Educación Formal, para Jóvenes y Adultos, jornada sabatina, para la sede rural CARIBAYONA del municipio de Villanueva, departamento de Casanare, con Código DANE N° 285440000104, para el ciclo lectivo especial integrado II de educación básica primaria, presentando los documentos establecidos para este servicio educativo.

Que el pago de las horas extras se efectuará, una vez exista la certificación expedida por el rector, con el reporte correspondiente a las horas laboradas por los docentes, efectivas de 55 minutos, en razón a la prestación del servicio educativo en la sede rural CARIBAYONA.

Que para el pago de las horas extras, la Dirección Técnica de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2601452 del 26 de enero de 2026, con cargo a los rubros presupuestales, así:

5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220101.124101.14.2.3.1.01.01.001.02.01 horas extras, dominicales, festivos y recargos Docentes.

5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220102.124101.14.2.3.1.01.01.001.02.02 horas extras, dominicales, festivos y recargos Directivos Docentes.

5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220101.124101.14.2.3.1.01.01.001.02.03 horas extras, dominicales, festivos y recargos jornada única docentes.

Que es deber de la Secretaría de Educación de Casanare atender oportunamente las novedades que sobre el funcionamiento de los establecimientos educativos estatales se presenten.

"Por la cual se amplía la cobertura en el Programa de Educación Formal para Jóvenes y adultos y se autorizan horas extras a una Institución Educativa Estatal del municipio de Villanueva"

700.15.15.

En mérito a lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la Ampliación del Programa de Educación Formal para Jóvenes y Adultos, para el ciclo lectivo especial integrado II, de educación básica primaria, modalidad semipresencial, jornada sabatina a la sede rural CARIBAYONA, ubicada en la vereda Caribayona del municipio de Villanueva, departamento de Casanare, con Código DANE N° 285440000104, perteneciente a la Institución Educativa SAN AGUSTIN, ubicada en la vereda San Agustín del municipio de Villanueva.

ARTICULO 2°. Autorizar a la Rectora de la Institución Educativa SAN AGUSTIN, la asignación de 10 horas extras semanales, para el desarrollo del ciclo lectivo especial integrado II, de educación básica primaria del programa de Educación Formal para Jóvenes y Adultos, en la sede Rural CARIBAYONA, por las horas extras efectivas de 55 minutos laboradas por los docentes.

ARTÍCULO 3°. Para el pago de las horas extras, la Dirección Técnica de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2601452 del 26 de enero de 2026, con cargo a los rubros presupuestales, así:

5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220101.124101.14.2.3.1.01.01.001.02.01 horas extras, dominicales, festivos y recargos Docentes.

5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220102.124101.14.2.3.1.01.01.001.02.02 horas extras, dominicales, festivos y recargos Directivos Docentes

5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220101.124101.14.2.3.1.01.01.001.02.03 horas extras, dominicales, festivos y recargos Jornada Única Docentes.

ARTICULO 4°. Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Rectora de la Institución Educativa SAN AGUSTÍN, del municipio de Villanueva.

12 MAR 2026

"Por la cual se amplía la cobertura en el Programa de Educación Formal para Jóvenes y adultos y se autorizan horas extras a una Institución Educativa Estatal del municipio de Villanueva"

700.15.15.

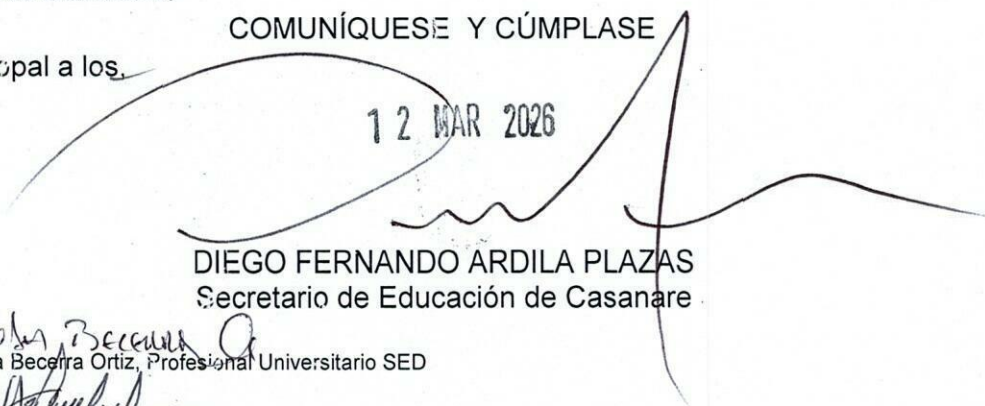
ARTICULO 5°. Remítase copia a la Dirección de Cobertura Educativa, para que se adelante el trámite de actualización en el DUE, ante la Subdirección de Fortalecimiento Institucional, de la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional

ARTICULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será comunicada a través del Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Casanare.

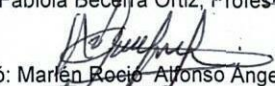
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

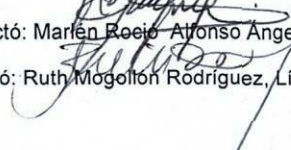
Dada en Yopal a los

12 MAR 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Revisó: Fabiola Becerra Ortiz, Profesional Universitario SED


Proyectó: Marlen Rocio Aronso Angel, Líder de Inspección y Vigilancia SED


Elaboró: Ruth Mogollón Rodríguez, Líder de Inspección y Vigilancia SED